



"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134-2024-MDT/A

El Tambo, 27 de julio de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**

**VISTO:**

El Memorandum N° 331-2024-MDT/ALC, de fecha 27 de julio de 2024, respecto a la delegación de funciones políticas, al Regidor Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, de conformidad con el numeral 6) del artículo 20°, constituye atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Memorandum N° 331-2024-MDT/ALC, de fecha 27 de julio de 2024, el Titular solicita la emisión de la resolución de alcaldía de delegación al cuarto regidor, Elmer Deyvi Ubaldo Lazo, el cargo del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con delegación exclusiva de funciones políticas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 del numeral 20) de la Ley N° 27972, por los días 30 y 31 de julio a la Dirección General de Seguridad Ciudadana y al Ministerio de Vivienda.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DELEGAR,** las funciones políticas de Alcaldía de la

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de  
**El Tambo**  
Con honestidad y transparencia

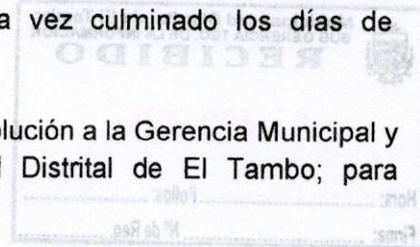
Municipalidad Distrital de El Tambo, al Señor Regidor ELMER DEYVI UBALDO LAZO, durante los días 30 y 31 de julio del presente año, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado la delegación de las funciones políticas.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR las funciones administrativas al Gerente Municipal hasta el retorno del titular, durante los días 30 y 31 de julio del presente año, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado los días de encargatura.



**ARTÍCULO TERCERO.** - REMITIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los demás Órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de El Tambo; para conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución.



**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Llallico Colca*  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)



Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

